

EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución de la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

Asimismo, asiste el Director General de Alcaldía, D. Mario Ruiz Núñez, para asesorar a la Presidencia.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y treinta minutos del día 12 de noviembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 13034/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 7 de noviembre de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2018.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15



JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA. Candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre. (BOJA 31/10/2018)

ORDEN de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 31/10/2018)

ACUERDO de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2731/2018). (BOJA 31/10/2018)

DECRETO-LEY 3/2018, de 30 de octubre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 al 22 de octubre 2018. (BOJA 02/11/2018)

ORDEN de 26 de octubre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Estepona y Marbella, ambos en la provincia de Málaga. (BOJA 02/11/2018)

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA. Candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre. (BOJA 06/11/2018)

SUBVENCIONES a asociaciones de comerciantes del municipio de Marbella año 2018. (BOPMA 31/10/2018).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión. Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 28/03/2018, se procedió a la aprobación definitiva de estudio de detalle de la parcela PM-2, URP-VB-3 “Arroyo de la Víbora”. (BOPMA 06/11/2018).

ANUNCIO Secretaría General del Pleno. El Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 28/03/2018 acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla en relación a la modificación del complemento de destino de los puestos de Titular del órgano de apoyo a la J.G.L. y adjunto a la Secretaría General del Pleno. (BOPMA 06/11/2018).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15



EDICTO Delegación de Industria, Comercio y Vía Pública. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21/08/2018, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella. (BOPMA 06/11/2018).

EDICTO Protocolo. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28/09/2018, en su punto 2.6 acordó iniciar expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Francisco Moyano Puertas. (BOPMA 06/11/2018).

EDICTO Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27/07/2018, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 8, apartado I, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (BOPMA 06/11/2018).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURA Nº S2018/214.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº S/2018/214, por importe de **23.975,14 €**.

3.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, PERIODO MES DE AGOSTO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar los Padrones correspondientes a la Tasa por Suministro de agua potable y Tasa por utilización del Servicio de Alcantarillado relativos a los periodos y zonas siguientes:

PERIODO	ZONA	IMPORTE	PERIODO	ZONA	IMPORTE	PERIODO	ZONA	IMPORTE
MES AGOSTO /2018	G99	58.609,93	MES AGOSTO /2018	N99	282.416,32	5ºBIMESTRE /2018	M05	136.092,12
MES AGOSTO /2018	M52	57.810,58	MES AGOSTO /2018	S99	35.823,95	5ºBIMESTRE /2018	M06	98.733,89
MES AGOSTO /2018	M61	83.462,57	5ºBIMESTRE /2018	M01	139.598,15	5ºBIMESTRE /2018	M07	67.844,78
MES AGOSTO /2018	M88	196.905,38	5ºBIMESTRE /2018	M02	196.172,00	5ºBIMESTRE /2018	S01	117.936,36
MES AGOSTO /2018	M89	153.207,22	5ºBIMESTRE /2018	M03	106.350,35	5ºBIMESTRE /2018	S02	145.525,71

- 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15





MES AGOSTO /2018	M99	63.585,91	5º BIMESTRE /2018	M04	111.148,36
------------------	-----	------------------	-------------------	-----	-------------------

SEGUNDO.-Trasladar el presente acuerdo a la concesionaria HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. a los efectos de publicación del mismo en el BOP de Málaga y del periodo de pago de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

TERCERO.-Del presente acuerdo se dará conocimiento a la Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

3.3.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE MERCADILLO SEMANAL EN MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA, TERCER CUATRIMESTRE DE 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las liquidaciones de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (mercadillos de Marbella, San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía) correspondiente al 3º cuatrimestre del ejercicio 2018, ascendiendo su importe a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CENTIMOS (136.389,12.-€). (Remesa MERCA1803).

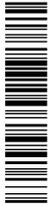
SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la intervención para la toma de razón en contabilidad, de conformidad con el Art. 219.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL (Art. 47.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

4º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, RELATIVA A INSTANCIA DEL COLEGIO LOS MOLINEROS, S.A., SOBRE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CON CARÁCTER URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a COLEGIO LOS MOLINEROS, S.A. para realizar transporte escolar y de menores de carácter urbano para el centro escolar Colegio Alborán, por las vías de competencia del Ayuntamiento de Marbella durante el curso escolar 2018/2019 (Art. 4 Ley 2/2003 LOTT Andalucía), debiendo cumplir las condiciones siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15



1. El servicio de transporte se deberá realizar por las rutas e itinerarios establecidos en la documentación que aporta el interesado y que se incluye en el expediente administrativo (Art. 5 LEY 2/2003).
2. La subida y bajada de viajeros se realizará en las paradas reglamentarias del transporte colectivo ubicadas dentro de las rutas e itinerarios aprobados y aplicando la normativa vigente (Art. 11 Reglamento General de Circulación, en adelante RGC).
3. El interesado viene obligado a que el servicio de transporte colectivo se realice cumpliendo la norma en referencia al emplazamiento y acondicionamiento de personas (Art. 10 RGC).
4. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de tráfico y seguridad vial.
5. Deberán cumplir las prescripciones contenidas en las ordenanzas municipales y legislación sobre transporte de viajeros.
6. Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros o de los permisos o autorizaciones que deban otorgar otros organismos.
7. La Junta de Gobierno Local podrá, en cualquier momento, ordenar la anulación o variación de la autorización concedida cuando circunstancias sobrevenidas de interés público así lo aconsejen, o se incumplan las condiciones de este permiso.

SEGUNDO.- Dar traslado a las delegaciones de Seguridad Ciudadana y Enseñanza, Tenencias de Alcaldía de San Pedro Alcántara, Nueva Andalucía y Las Chapas, Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como a la Policía Local, al objeto de realizar las inspecciones periódicas que consideren oportunas para comprobar que la documentación presentada se encuentra en vigor en el momento de la prestación del servicio.

5º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

5.1.- PROPUESTA PARA EL ABONO DE CANTIDAD, A LA JEFA DE NEGOCIADO DE INDUSTRIA, EN CONCEPTO DE QUEBRANTO DE MONEDA.

La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono a D^a M. A. L. M., de un importe de 95,00 € mensuales, en concepto de quebranto de moneda, en relación a la disposición transitoria cuarta del Acuerdo sobre condiciones Socio-Económicas del personal funcionario actualmente en vigor.

5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA SOBRE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE AQUELLOS CONDUCTORES DEL SERVICIO DE R.S.U. QUE HAN ACTUALIZADO EL CAP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15



La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono a los conductores adscritos a la Delegación de Limpieza (R.S.U.), en relación a la compensación económica por haber actualizado el CAP y que a continuación se relacionan, con los importes que asimismo se expresan:

- J. R. D. 180 €
- S. J. L. 180 €
- L. A. N. 180 €
- J. A. R. S. 180 €
- A. R. R. 180 €
- J. J. G. M. 180 €
- M. S. D. 180 €
- J. M. B. G. 180 €
- F. C. C. 180 €
- F. S. P. 180 €
- M. G. G. 180 e.

5.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA PARA EL ABONO DEL PLUS DE NOCTURNIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS, ADSCRITOS AL SERVICIO DE R.S.U..

La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono del importe correspondiente con concepto de plus de nocturnidad a los empleados, adscritos al Servicio de R.S.U., Don J. M. A. G., Don A. C. G. y Don D. G. M., durante el periodo comprendido entre abril y diciembre 2018.

5.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA PARA EL ABONO DEL PLUS DE NOCTURNIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS, ADSCRITOS AL SERVICIO DE R.S.U.

La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono del importe correspondiente con concepto de plus de nocturnidad a los empleados, adscritos al Servicio de R.S.U., Don A. B. G., Don M. C. J., Don F. J. G., Don J. L. G., Don M. M. P., Don J. A. Q. V. y Don J. A. R. S., durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre 2018.

5.5.- PROPUESTA PARA EL ABONO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS, POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE JEFE DE NEGOCIADO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CHAPAS, DURANTE SUS AUSENCIAS EN AGOSTO 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15





La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono de un importe 136,05 € a D^a A. M. O. F. y el abono de 136,05 € a D^a C. G. M., por realización de funciones de Jefe de Negociado Económico-Administrativo de las Chapas durante sus ausencias en agosto 2018.

5.6.- PROPUESTA PARA EL ABONO DE UN PLUS DE CONDUCCIÓN A UN OFICIAL DE JARDINERIA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE JARDINES.

La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono a Don S. G. C., de un importe de 65,38 € mensuales, en concepto de plus de conducción, según lo establecido en el artículo 26.7 del acuerdo sobre condiciones socio-económicas del personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, actualmente en vigor.

5.7.- PROPUESTA PARA EL ABONO DE UN PLUS DE CONDUCCIÓN A UNA LIMPIADORA, MIENTRAS REALICE FUNCIONES DE GOBERNANTA.

La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono a D^a M. d. P. d. A. L., de un importe de 65,38 € mensuales, en concepto de plus de conducción, según lo establecido en el artículo 26.7 del acuerdo sobre condiciones socio-económicas del personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, actualmente en vigor, mientras realice funciones de Gobernanta.

5.8.- PROPUESTA PARA EL ABONO DE UN PLUS DE CONDUCCIÓN A UNA OPERARIA, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **AUTORIZAR** el abono a D^a C. F. C., de un importe de 65,38 € mensuales, en concepto de plus de conducción, según lo establecido en el artículo 26.7 del acuerdo sobre condiciones socio-económicas del personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, actualmente en vigor.

5.9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA SUSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA PROFESORA DE DANZA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15





La Junta de Gobierno Local **acuerda, por mayoría**, con la abstención del Sr. Piña Troyano y el Sr. Osorio Lozano y el voto a favor del resto de miembros de la Junta de Gobierno Local, **APROBAR** la Convocatoria y Bases que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso de méritos, para la sustitución en régimen de personal laboral temporal de la Profesora de Danza titular de puesto/plaza n.º 9001569/1001691 (subgrupo A2) del Excmo. Ayto. de Marbella.

6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.

6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.

6.1.1.- DON M. H.- (Exp. 2320/2015).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA CONCEDER** a Don **M. H.** licencia de obras para Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada en Urb. La Cerquilla parcela número 50-B, Nueva Andalucía.

6.1.2.-LIFE STYLE VILLAS, S.L.- (Exp. 2147/16).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA CONCEDER**, a LIFE STYLE VILLAS S.L., la Licencia de Obras solicitada al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar y piscina en parcela situada en Urb. Cascada de Camoján, parcela nº 40, Marbella; **condicionada a la previa aportación de un aval por importe de 4.480,00 € en garantía de la correcta ejecución de las infraestructuras que afectan a la parcela**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como lo señalado en los informes técnicos de fechas 19.09.17, 31.07.18 y 22.10.18.

ADVERTIR que, hasta tanto no se presente un Proyecto de Ejecución en desarrollo del Proyecto Básico, en el que deberá incluir las indicaciones contenidas en el informe de infraestructuras emitido con fecha 22.10.18, así como en el informe del Servicio de Extinción de Incendios de fecha 12.02.17, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 60/2010, por el que se aprobó el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, **no se podrán comenzar las obras pretendidas.**

ADVERTIR, asimismo, que –una vez esté habilitado para el inicio de las obras-, las infraestructuras perimetrales de la parcela deberán quedar resueltas previamente a la solicitud de la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda.

6.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.

6.2.1.-VASARI LOS OLIVOS,S.L.- (Exp. IGES 00804/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA CONCEDER**, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar exenta y piscina sita en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15



Urbanización “Haza del Conde” parcela P.9, habida cuenta que las obras realizadas se ajustan a la licencia de obras otorgada en su día

7º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

7.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2019.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella que engloba las Sociedades Mercantiles (Puerto Deportivo de Marbella, S.A. , Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, Radio Televisión Marbella y Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.), así como la Memoria de Actuaciones de las Sociedades Actividades Deportivas 2000, S.L., Activos Locales, S.L., Banana Beach, S.L., Control de limpieza, abastecimiento y suministros 2.000, S.L., Compras 2.000, S.L., Contratas 2.000, S.L., Control de Servicios Locales, S.L., Eventos 2.000, S.L., Gerencia de obras y servicios Marbella, S.L., Jardines 2.000, S.L., Nortia, S.L., Patrimonio Local, S.L., Plan Las Albariza, S.L., Planeamiento 2.000, S.L., Sanidad y Consumo 2000, S.L., Suelo Urbano 2.000, S.L., Tributos 2.000, S.L., Tropicana 2.000, S.L. y Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L..

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal.

TERCERO: Aprobar la Masa Salarial.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	19-11-2018 14:39:15